

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y siete, año 144<sup>o</sup> de la Independencia y 124<sup>o</sup> de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 185-87 que crea una Comisión encargada de estudiar la situación del Parque Nacional de Los Haitises.

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO, 185-87

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con las informaciones suministradas al Poder Ejecutivo, agricultores y leñadores furtivos están depredando las reservas forestales del Parque Nacional de Los Haitises, poniendo en peligro el último caudal de recursos naturales de que dispone la República;

CONSIDERANDO: Que hay personas que sostienen el criterio de que la extensión de la zona y las condiciones ambientales del parque permiten el desarrollo de áreas agrícolas y ganaderas, sin afectar las finalidades a que, como reserva de vida natural, se ha destinado el área de Los Haitises;

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Nacional debe ponderar cuidadosamente todas las medidas que conciernen a esta reserva, dado el hecho de que existen grupos humanos que aspiran a obtener satisfacción de sus necesidades de subsistencia mediante la explotación de algunas partes del área que consideran poco o nada riesgosa para los propósitos a que ha sido legalmente destinada y debe ponderar también la protección y rehabilitación adecuada de la naturaleza gravemente deteriorada de la Nación, como patrimonio común de todos los dominicanos;

CONSIDERANDO: Que es imprescindible para que el Gobierno Nacional quede en condiciones de tomar una decisión justa y conforme a los mejores intereses de la Nación, que pueda disponer de opiniones autorizadas e imparciales, capaces de medir tanto las consecuencias naturales como los efectos sociales que ese tipo de determinación entraña;

CONSIDERANDO: Que para tales fines, procede crear una Comisión de especialistas y personas con conocimientos prácticos del área y de los problemas ecológicos que confronta nuestro país;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O,**

Artículo 1.- Se crea una Comisión para estudiar la situación del Parque Nacional de Los Haitises, rendir un informe científico, técnico y prácticamente fundamentado y recomendar al Poder Ejecutivo si procede o no destinar algún o algunos lugares del área en que asienta a alguna forma de explotación agrícola o ganadera, sin poner en peligro las finalidades de dicha reserva nacional.

Artículo 2.- La Comisión queda integrada de la manera siguiente: El Director Nacional de Parques, Arq. Manuel Valverde Podestá, quien la presidirá, señor Enrique Armenteros Ruis, Vicepresidente, el Director Nacional Forestal, Coronel Iván Aquiles Hernández Olega, E. N., Dr. Juan Tomás Mejía Feliú, Reverendo Padre Enrique Cícero, Dr. Antonio Thomén, Profesor Eugenio Marcano, Ing. Italo Russo, Dr. José Hazim Frappier, Horacio Arredondo, Carlos Morales Santana, Amancio Bonifacio y Lic. Gladys Torres, Miembros.

Artículo 3.- La Comisión dispondrá de treinta (30) días a contar de su toma de posesión para rendir un informe al Presidente de la República, con sus opiniones motivadas.

Artículo 4.- Se instruye a todos los organismos del Estado para que presten su concurso a la Comisión en todo cuanto les requiera para el cabal cumplimiento de los propósitos para los cuales se le designa.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y siete, año 144<sup>o</sup> de la Independencia y 124<sup>o</sup> de la Restauración.

  
JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 186-87 que crea una Comisión Selectora de las Tierras del Consejo Estatal del Azúcar que sean apropiadas para el asentamiento de productores agropecuarios por el Instituto Agrario Dominicano.

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana